

INFORME DE COMISARIO

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLO Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A. y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para no efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes la Administración con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017.

Se ha revisado, en base a pruebas selectivas la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, se realizó también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, con disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He obtenido por parte de los administradores toda la información documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado los Estados Financieros de CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLO Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A., al 31 de diciembre de 2017 y su correspondiente Estado de Resultados del ejercicio 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe. Considero que la revisión realizada provee una base razonable para emitir este informe.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014, en adición debo señalar lo siguiente:

1. Cumplimiento de normas legales. Estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas

La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2017, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General.

Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizado el listado de accionistas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho Sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. En base a este estudio, puedo afirmar que el sistema de control interno de CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas y riesgos, comprobar la exactitud y fiabilidad de la información, y que las operaciones se encuentran registradas y autorizadas de acuerdo a las políticas adoptadas por la administración de la Compañía, y por lo tanto, el sistema de control

Juan de Alcántara N39 y El Telégrafo
Mail: davide_17@hotmail.com
Teléfono 0987-743-446
Quito - Ecuador



interno, permite la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del año 2017

CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A., se constituyó el 03 de febrero de 2012. Su objeto social consiste en la prestación de servicios de certificación, evaluación de la conformidad, capacitación y entrenamiento, evaluaciones tecnológicas y de administración de riesgos. Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas Normas requieren que la administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Efectué mi revisión de acuerdo a las Normas Internacionales de auditoría. Estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye un examen sobre una base selectiva importante, la evidencia y documentación que respalda los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Una auditoría incluye la evaluación tanto de las normas de contabilidad utilizadas, como estimaciones significativas realizadas por la Administración. Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Es necesario mencionar que el las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, guardan correspondencia directa con las registradas en los libros contables

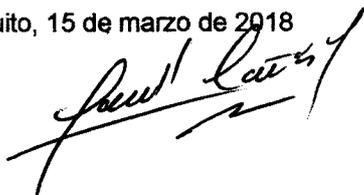
En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros al 32 de diciembre de 2017, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A. y los resultados de sus operaciones los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó, de acuerdo con las Normas ecuatorianas de Contabilidad, así como las normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador

4. Informe sobre las disposiciones que constan en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento integral de las disposiciones establecidas en el artículo N° 279 de la Ley de Compañías, es decir que CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A. cumple a cabalidad con lo establecido en este artículo.

Finalmente agradezco a la Administración de CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A. por la colaboración proporcionada y por la apertura para entregar toda la información requerida para poder realizar este informe.

Quito, 15 de marzo de 2018



MBA DAVID CAÑAS
COMISARIO

Juan de Alcántara N39 y El Telégrafo
Mail: davidc_17@hotmail.com
Teléfono 0987-743-446
Quito - Ecuador